



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12155

09/05/2017

33361

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

#### RESPUESTA:

El Gobierno promueve una Política Energética a medio y largo plazo que compatibilice la consecución de forma eficiente de los objetivos y compromisos asumidos en la Unión Europea (UE) y al tiempo promueva precios competitivos de la electricidad para los consumidores, así como la seguridad y estabilidad del suministro.

Hay que tener en cuenta que la política a nivel europeo se encamina a procurar una transición energética hacia una economía baja en carbono de la forma más eficiente posible y generando las mayores oportunidades económicas para los ciudadanos europeos. A tal fin se contempla que los Estados miembros realicen una planificación energética a largo plazo para cumplir con objetivos de seguridad del suministro y medioambientales.

El paquete de disposiciones legislativas actualmente en negociación en la Unión Europea, conocido como «paquete de invierno», contempla la obligación de los Estados miembros de remitir una planificación energética para el horizonte 2030 y 2050, incluyendo un modelo analítico de proyecciones e impactos que deberá reflejar necesariamente el peso de cada tecnología en la generación eléctrica nacional, es decir, el «mix» energético.

A la vista de lo anterior, el Gobierno tiene previsto aprobar un Plan Integral de Energía y Clima, en el que se establecerán los objetivos que España ha de adoptar para dar cumplimiento a sus compromisos y por tanto, será el contenido de dicho Plan el que determine las decisiones concretas que se adopten para su cumplimiento.

Esta planificación, y su posterior ejecución, resultan esenciales para lograr el cumplimiento de los objetivos energéticos y de cambio climático que los Estados miembros han asumido. Por lo tanto, las decisiones relativas a la continuidad de las centrales térmicas que actualmente cuentan con autorización de explotación se adoptarán teniendo en cuenta el contenido de dicha planificación.



Asimismo, se indica que el proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de cierre de las instalaciones de generación eléctrica está actualmente en trámite de consulta pública que tiene como objetivo recabar la opinión de las personas y entidades potencialmente afectadas por la norma proyectada.

La norma tiene como finalidad establecer las medidas regulatorias que aseguren que las decisiones de cierre de centrales de generación eléctrica son coherentes con los instrumentos de planificación energética y, de esta manera, son compatibles con los objetivos en materia de seguridad del suministro, cambio climático y precio de la energía.

Madrid, 08 de noviembre de 2017